



CERTT 2018

ANEXO 9
REGLAMENTO ESPECÍFICO – BUGGY CHALLENGE

1. **Características de la Buggy Challenge**
2. **Vehículos admitidos**
3. **Carrocería**
4. **Depósito de combustible**
5. **Motor y escape**
6. **Embrague y transmisión**
7. **Suspensión**
8. **Sistema de frenado**
9. **Ruedas**
10. **Habitáculo**
11. **Seguridad**

ANEXO 9
REGLAMENTO ESPECÍFICO – BUGGY CHALLENGE

Será aplicable a esta Buggy Challenge, con carácter general, el Reglamento Deportivo del Campeonato, excepción hecha de las modificaciones que al mismo se contienen en el presente reglamento específico.

1. Características de la Buggy Challenge

1. Los participantes saldrán entre un mínimo de 5 minutos y máximo 10 minutos después del último de los equipos del CERTT absoluto. Si un vehículo alcanzase al anterior, podrá adelantarlo haciendo uso del sistema de adelantamiento (Anexo 12 del Reglamento Deportivo).

2. El Organizador establecerá en el reglamento particular el recorrido que deberán realizar en la prueba, que será como mínimo el de la prueba prologo/superespecial y la mitad del recorrido del rally.

3. El organizador deberá prever zonas de repostaje como mínimo cada 100 Km del recorrido.

El repostaje deberá realizarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.j) del Reglamento Deportivo, siendo obligatorio en todo caso el estar el piloto con los arneses desabrochados.

4. La velocidad máxima de los participantes queda establecida en 70 km/h. El GPS avisará al participante en el caso de sobrepasar dicha velocidad.

Las penalizaciones que se establecen para los equipos que incumplan dicha velocidad (con un margen de un 5% del máximo establecido), serán las siguientes:

- El primer aviso de exceso de velocidad llevará aparejada una sanción de 1 minuto y 50 € de multa.
- El segundo aviso de exceso de velocidad, la sanción será de 2 minutos y 100 € de multa.
- A partir del tercer aviso y hasta el quinto, la sanción será de 5 minutos y 200 € de multa.
- A partir de un 5º aviso, el Director de Carrera podrá ordenar la descalificación de la prueba ordenando al primero de los controles al que llegue el participante para que no continúe.

2. Vehículos admitidos

Vehículos buggies de serie, denominados "side by side", preparados para el Todo Terreno con motores de estricta serie y que deben estar provistos del Pasaporte Técnico emitido por la RFEDA.

3. Carrocería

1. Estructura deformable

Todos los vehículos deben tener una estructura deformable delantera y trasera de origen.

Las estructuras deformables no podrán ser traspasadas nada más que por canalizaciones de agua, pero no por canalizaciones de carburante o aceite o por cables eléctricos.

2. Puertas / Redes

Todos los vehículos deberán tener instaladas puertas metálicas opacas.

Igualmente deberán ir equipados con redes que cubran todo el espacio abierto entre la parte superior de la puerta y el techo del vehículo.

3. Parabrisas

Opcional. En caso de no llevar parabrisas, deberá estar provisto de una pantalla transversal de material plástico (policarbonato o similar) de un mínimo de 200 mm de altura que no impida la visión a su través, sujeta en sus extremos al arco delantero mediante abrazaderas. No se puede soldar ni atornillar a dicho arco.

4. Techo

Es obligatorio un techo rígido situado sobre los ocupantes, en la parte superior del arco de la estructura seguridad. El material a utilizar puede ser fibra de vidrio, aluminio o chapa de acero de un mínimo de 1,5 mm, soldada a la estructura de seguridad por un mínimo de 20 soldaduras de 20 mm de longitud mínima. La superficie de aluminio o chapa de acero de un grosor mínimo de 1,5mm o fibra de vidrio, de un grosor mínimo de 2,0 mm, debe estar sujeta a la estructura por abrazaderas metálicas. Está prohibido taladrar los tubos de la estructura. La carrocería, podrá extenderse hasta la parte superior de la misma.

4. Depósito de combustible

De serie, no estando permitido el sustituirlo o montar uno adicional.

5. Motor y escape

1. El motor debe ser de serie con cilindrada limitada a 1000 cm³ debiendo tener como máximo 4 cilindros.
2. El colector de escape es libre, pero debe cumplir con los artículos relativos a la carrocería y seguridad del Reglamento de Buggies Nacionales TT. El nivel sonoro máximo admitido medido según las especificaciones generales de los Campeonatos de España será de 110 db.

6. Embrague y transmisión

**ANEXO 9
REGLAMENTO ESPECÍFICO – BUGGY CHALLENGE**

De estricta serie.

7. Suspensión

De estricta serie en lo que a todos sus elementos se refiere, salvo en el siguiente caso.

El conjunto muelle-amortiguador es libre siempre y cuando se mantenga su principio de funcionamiento y puntos de anclaje originales.

8. Sistema de frenado

De estricta serie, salvo en lo concerniente a las pastillas de freno, que son libres.

9. Ruedas

De estricta serie.

10. Habitáculo

1. El volumen constitutivo del habitáculo, debe ser simétrico respecto al eje longitudinal del vehículo.
2. Hasta una altura de 300 mm del suelo del habitáculo, los ocupantes deben estar situados cada uno, de un lado del eje longitudinal del mismo, estando el piloto en posición de conducción normal. Los vehículos que proceden de una serie comercial cuya medida de origen sea superior deberán solicitar su aceptación a la RFEDA.
3. El ancho mínimo a nivel de los codos del piloto, debe ser de 800 mm para categoría 1y 1.100 mm para categoría 2 mantenidos en una altura de 100 mm y una longitud de 250 mm. Esta medida estará tomada horizontal y perpendicularmente al eje longitudinal del vehículo (excepto en los vehículos procedentes de una serie comercial cuya medida de origen pudiera ser algo inferior).

11. Seguridad

Todos los vehículos participantes deberán ir equipados, de acuerdo con los siguientes accesorios de seguridad:

1. Estructuras de seguridad

Se admiten las de serie.

En el caso de querer montar una distinta, esta deberá ser conforme al reglamento de Buggies Nacionales TT y estar homologada ante la RFEDA.

2. El vehículo debe estar equipado con un extintor manual de acuerdo con el Art. 253.7.3 del Anexo J del CDLubicado en un lugar de fácil acceso por parte de los ocupantes, pero que no constituya un peligro por choque con los mismos en caso de accidente.

Los vehículos deben llegar a la zona de pre-salida con las anillas de seguridad de los extintores retiradas.

3. Los cinturones de seguridad obligatorios, deben ser tipo "arnés", de un mínimo de 5 puntos y estar de acuerdo con el Art. 283-6 del Anexo J en sus apartados 6.1, 6.2 y 6.3. El vehículo deberá ir provisto, en todo momento, de dos cutters capaces de cortar los cinturones y situados de tal manera que sean fácilmente accesibles por piloto y copiloto estando estos sentados en sus asientos correspondientes y con sus cinturones abrochados.

4. El vehículo debe estar equipado con dos retrovisores homologados, uno de cada lado del vehículo, de una superficie mínima de 90 cm².

5. El asiento deberá ser homologado FIA, sujeto con los anclajes obligatorios según estas mismas normas.

6. El piloto sentado normalmente con los cinturones abrochados y colocado al volante, debe poder cortar todos los circuitos eléctricos y detener el motor mediante un interruptor de material antideflagrante.

7. El interruptor interior debe señalizarse mediante un símbolo que muestre un rayo rojo en un triángulo azul de fondo bordeado de blanco. Igualmente debe tener un tirador claramente señalizado exteriormente de la misma forma, que pueda ser manipulado por el personal de socorro en caso de accidente. Este tirador, debe estar situado en la parte inferior del montante del parabrisas del lado piloto.

8. Será obligatorio equipar el vehículo con una anilla de remolque de un diámetro exterior mínimo de 80 mm fijada sólidamente a las estructuras delantera y trasera; el diámetro interior mínimo será de 60 mm y espesor de 8 mm deberá estar pintada de un color rojo o naranja y no podrá sobresalir de la proyección vertical de la carrocería sobre el plano del suelo.

9. Detrás de las ruedas tractoras, deberán estar provistos de unas faldillas de material plástico blando de un espesor máximo de 5 mm, una altura máxima de 200 mm y anchura de la rueda detrás de la que van situadas, más 100 mm por cada lado.

10. Los vehículos deberán estar provistos de, al menos, una rueda de repuesto igual a las montadas en el vehículo, en todo momento de la prueba.

11. Equipamiento de seguridad de piloto y copiloto

1. Protección de cabeza, dos opciones son posibles:

- Casco cerrado homologado FIA en vigor, con pantalla o gafas especiales.



ANEXO 9
REGLAMENTO ESPECÍFICO – BUGGY CHALLENGE

- Casco abierto con homologación FIA en vigor, compatible con HANS, con gafas tipo motocross.
- 2. En cualquiera de los dos casos, será obligatorio un sistema de retención frontal de la cabeza RFC (HANS).
- 3. Vestimenta necesaria:
Mono ignífugo, calzado, sotocasco, guantes, calcetines, ropa interior con homologación FIA en vigor. En caso de inclemencias meteorológicas, se podrá utilizar un mono de agua tipo de los utilizados en karting, encima del mono ignífugo.
Se autoriza cazadoras y pantalones de enduro/motocross, pero siempre con ropa interior ignífuga con homologación FIA en vigor.